

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Sobre los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los "jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de 1920.

1.273

La persona a quien fué sustraído de un coche en la explanada de la ciudad de La Línea, en el mes de Agosto de 1920, un asiente de cirujía y un maillot de Veterinaria en francés, cuyo nombre y demás circunstancias no conocen; se la cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, a fin de recibirle declaración en causa sobre hurto con el número 173 de 1921, al propio tiempo que se la hace saber las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3409

1.274

Los parientes de Manuela Vera Andreu, fallecida el dia 9 de Agosto de 1920 en la calle de la Cadena, 10, segundo, de Barcelona, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de dicha capital, Secretaría de don Cándido García, para declarar en causa por fesiones, número 611 de 1920, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

3363

1.275

LOPEZ VIVES, Francisca; domiciliada últimamente en Castillejos de Belén; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Almería para cierta diligencia en causa por hurto, instruida por el Juzgado de dicha capital.

3389

1.276

MESTRIDS GIRALT, Francisco; vecino que fué de Balaguer y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida a las diez horas del dia 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Balaguer sobre disparo y lesiones contra Florencio Esquerre, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

3362

1.277

Un individuo de estatura regular,

pelo castaño, de unos cuarenta años, llamado Juan, que en uno de los cinco primeros días de Agosto del pasado año 1921 salió de Alcalá la Real conduciendo una yegua de unos seis años, castaña anaranjada de 1,52 metros de altura, calzada de las manos y lucera, más una ristra potro lucero, alzán, de unos cuatro meses; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pujalance, a prestar declaración en causa número 69 de 1921 por hurto.

3365

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Fuerza judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 303 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.495

ABADIN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Magazos, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2492

6.495 bis

ALONSO CUETO, Francisco Juan; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Ciego, de estado soltero, profesión tejer, de veintiún años de edad, estatura 1,58 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas idem, ojos claros, nariz larga, barba afeitada, boca grande, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de garnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2525

6.496

ALVAREZ ALVAREZ, Domingo; hijo de Felipe y de Matilde, natural de Ta-

bocas, Ayuntamiento de Lebrija, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuadro; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, don Antonio Sánchez Paredes residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—2563

6.496 bis

ALVAREZ BIENENDÍEZ, José; hijo de Macuel y de Felisa, natural de Gama, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gama, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2567

6.497

ANÓN CASAS, Gerardo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Laranzana (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, no tiene bigote, barba naciente, ojos castaños, color pigmentado, procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Federico Monreal y Piñón, en el acorazado "España", y de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Algeciras, 14 de Enero de 1922.—El Juez Instructor, Federico Monreal.

JG—2441

6.497 bis

ARANGO CARBAJOSA, José; hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Coalla, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,45 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Coalla, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2555

6.498

ARALIO ARALIO, Miguel; hijo de D. Ramón y de doña Ana, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número 15, D. Florencio Rojana González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Francisco Bonal y Lorenz.....	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Alejandro Ruiz de Tojada.....	Inspector regional .....	12.000	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Conveniencia del servicio.
José Valcorba y Mexia.....	Idem .....	11.000	Inspector regional. (Con la efectividad del día 23, fecha de la vacante.)....	12.000	Artículo 4. <sup>a</sup> , letras A-b), del Reglamento.
Francisco Galazán y Sáinz de la Lastra.	Delegado en Málaga.....	11.000	Delegado en Málaga. (Con la efectividad del día 27, fecha de la vacante.)	12.000	Idem, letras A-b).
Román Posse y Nicolich.....	Delegado en Cáceres.....	12.000	Jubilado .....	"	Idem 88.
José Muñoz Odiatívia.....	Ex gobernador civil, núm. 1 de la escala especial de jefes de Administración de primera clase, excedentes, sin sueldo .....	"	Interventor de Hacienda de Cáceres...	12.000	Disposición transitoria 7. <sup>a</sup> del mismo Reglamento.
Miguel de Aéa y Campos.....	Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	10.000	Jefe de Sección de la Subsecretaría. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.).....	11.000	Artículo 4. <sup>a</sup> , letras A-b) del Reglamento.
Francisco de la Guardia y de la Vega...	Delegado en Cádiz.....	10.000	Delegado en Cádiz. (Con la efectividad del día 16, fecha de la vacante.)....	11.000	Idem, letras A-a).
Angel María de Montes Sierra.....	Administrador de Contribuciones de Madrid .....	10.000	Administrador de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del día 27, fecha de la vacante.).....	11.000	Idem.
Teodoro Tapia y Granados.....	Delegado en Almería.....	10.000	Delegado en Badajoz.....	10.000	Conveniencia del servicio.
Pascual Abad Cascajares.....	Interventor de Hacienda de Huesca....	8.000	Idem en Almería.....	10.000	Artículo 11 del Reglamento
Juán Pérez y Vázquez de Zúñiga.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	10.000	Subdirector tercero de la Deuda y Clases pasivas .....	10.000	Conveniencia del servicio.
Carlos Arizcun y Dulongal.....	Intervención de Hacienda de Cáceres..	10.000	Delegado en Cáceres.....	10.000	Idem,
Abelardo García Herreros y Cortés....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	10.000	Artículo 4. <sup>a</sup> , letras B-b), del Reglamento.
Alberto González de la Peña.....	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	8.000	Tesorero de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del día 23, fecha de la vacante.) .....	10.000	Idem, letras B-a).
Eduardo García-Bajo Guillón.....	Intervención de Hacienda de Torrel...	8.000	Delegado en Valladolid.....	10.000	Idem 11.

Manuel Montero Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem 4.º, letras C-a).
Agustín Jiménez Vilches.....	Idem de Cádiz.....	7.000	Idem de Cádiz. (Con la efectividad del dia 7, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem.
Vicente Solís y Peñón.....	Administrador de Contribuciones de Zamora .....	7.000	Administrador de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem.
Fernando Muñoz Maroto.....	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real..	7.000	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real. (Con la efectividad del dia 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	8.000	Idem.
José Fagoaga y Collazo.....	Administración de Contribuciones de Santander .....	6.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
Tomás de Castro Palomino y Ochoteco,	Intervención de Hacienda de Murcia...	6.000	Intervención de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad de 16 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
José Fuertes Cubelos.....	Inspección general .....	6.000	Inspección general. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
José de Pazos y Garofa.....	Tesorero de Hacienda de Gerona.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
José Márquez y de Cortázar.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
Eduardo Gatell y Gómez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad del dia 1, fecha de la vacante.) .....	7.000	Idem.
Juan Milla y Urbano.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Dirección de Contribuciones.....	7.000	Idem.
Eduardo Olavijo y Alcovilla.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	7.000	Jubilado .....	"	Idem 88.
José Castilleira y Cantarero.....	Intervención de Hacienda de Santander.	7.000	Interventor de Hacienda de Navarra...	0	A su instancia.
Lucilio Pérez de la Ossa.....	Inspección de Hacienda de Granada....	7.000	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Granada.....	7.000	Conveniencia del servicio.
José Márquez y de Cortázar.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	7.000	Inspección de Hacienda de Granada.....	7.000	Idem.
Francisco Lois e Ibarra.....	Intervención de Hacienda de Albacete.	7.000	Idem de Albacete.....	7.000	Idem.
Gregorio Andrés Muñoz.....	Secretaría de la Delegación en Madrid.	6.000	Idem de Madrid.....	6.000	Idem.
José María Aguilar y Salas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	5.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Artículo 4.º, letras D-a), del Reglamento.
Antonio Gómez Asensio.....	Administración de Contribuciones de Alicante .....	5.000	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.
Joaquín Oro y Huete.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.
Herminio Simón Cortel.....	Administración de Contribuciones de Almería .....	5.000	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.
Ramón Aldecoa y Villasante.....	Idem de Segovia.....	5.000	Idem de Segovia. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.
				6.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. Prestas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. Prestas.	OBSERVACIONES
D. Pedro Rodríguez Siruela.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	5.000	Administración de Contribuciones de Málaga. (Con la efectividad de 24 de Diciembre anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Artículo 4º, letras B-a), del Reglamento.
Honorio Mota y Arce.....	Intervención de Hacienda de Lérida....	5.000	Intervención de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante).....	6.000	Idem.
Juan Ramón Jiménez y Escobar.....	Depositario-pagador de Hacienda de Vizcaya .....	5.000	Depositario-pagador de Hacienda de Vizcaya. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante).....	6.000	Idem.
Juan Cereceda y Muñiz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	3.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante).....	6.000	Idem.
José Riera Sampol.....	Administrador-depositario de Hacienda de Mahón .....	6.000	Desente .....	"	Idem.
Dalmacio Iglesias García.....	Secretaría de la Delegación en Barcelona.....	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	6.000	Sentencia de Tribunal de honor.
Francisco Sánchez Manzano.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona .....	5.000	Conveniencia del servicio.
Ramiro Salido y Rodríguez.....	Idem de Madrid.....	5.000	Inspección general .....	5.000	Idem.
Pablo Ramona y Pérez Hernilda.....	Administración de Contribuciones de Baleares .....	5.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	5.000	Conveniencia del servicio.
César García de Quirós.....	Idem de Valladolid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Idem.
Juan Bérquino y Liadó.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Palencia.....	5.000	Idem.
Juan de la Riva y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense..	5.000	Judicado .....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Manuel Guerra Mateanz.....	Administración de Contribuciones de Málaga .....	5.000	Continúa en situación activa.....	5.000	Idem, párrafo segundo.
José Vallejo y Vicente.....	Inspección general .....	4.000	Inspección general. (Con la efectividad de 23 de Diciembre anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, 4º, letras B-a).
Francisco Colombo y Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva...	4.000	Intervención de Hacienda de Huelva. (Con la efectividad de 1º de Enero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, 4º, letras B-b).
León Bueno y García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad del que precede).....	5.000	Idem, 4º, letras B-a).
José López Reñero.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.	4.000	Secretaría de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, 4º, letras B-b).
Gonzalo Sainz de Lema.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	4.000	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad del 1º de Enero anterior, fecha de la vacante).....	5.000	Idem, 4º, letras B-a).
Aguustín Calvo y Mazas.....	Idem de León.....	4.000	Idem de León. (Con la efectividad del que precede) .....	5.000	Idem, 4º, letras B-b).
Eduardo Palacio y Fernández de Córdoval.....	Subsecretario, Sección de Catastro....	4.000	Intsecretario, Sección de Catastro. (Con la efectividad del que precede) .....	5.000	Idem, 4º, letras B-a).

<b>Draulio de la Cebina y Cagigalveros.</b>	Administración de Contribuciones de Santander.	4.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con la efectividad del 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
<b>Miguel Martínez Añelio.</b>	Dirección de la Deuda y Cajas pasivas.	4.000	Dirección de la Deuda y Cajas pasivas. (Con la efectividad del 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
<b>José González Carrera.</b>	Intervención de Hacienda de Lérida.	4.000	Intervención de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad del 16 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
<b>Fulgencio Gómez y Pujalte.</b>	Inspección de Hacienda de Alicante.	4.000	Inspección de Hacienda de Alicante. (Con la efectividad del 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
<b>Joaquín Ariza y Rodríguez.</b>	Tesorería de Hacienda de Jaén.	4.000	Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad del que precede.)	5.000	Idem, letras E-a).
<b>José Vázquez de la Corte.</b>	Intervención de Hacienda de Cádiz.	4.000	Intervención de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad del 26 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
<b>José Carmona y Trigueros.</b>	Inspección de Hacienda de Baleares.	4.000	Inspección de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad del 30 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
<b>Rafael Maroto y Reguero.</b>	Dirección de Contribuciones.	4.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
<b>Eduardo Javier Velló y Badia.</b>	Abogacía de la Delegación en Barcelona.	4.000	Abogacía de la Delegación en Barcelona. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
<b>Joaquín Lozano Rabadán.</b>	Administración de Contribuciones de Granada.	5.000	Inspección de Hacienda de Granada.	5.000	Conveniencia del servicio. Artículo 88 del Reglamento.
<b>Sergio de la Guardia y Mici.</b>	Recaudador de la Aduana de Cartagena.	5.000	Jubilado.	5.000	Idem 41.
<b>José Gutiérrez y Díaz.</b>	Intervención general.	5.000	Excedente.	4.000	Párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento. Conveniencia del servicio. Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Recaudación del Ejército.
<b>Bartolomé Bohórquez Gil.</b>	Intervención de Hacienda de Valencia.	4.000	Continua en situación activa, previo expediente de incapacidad tramitado.	4.000	Idem.
<b>Augusto López Bueso.</b>	Secretaría de la Delegación en Segovia.	4.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.	4.000	Artículo 88 del Reglamento.
<b>Pablo Hernández Coronado.</b>	Excedente, militares.	4.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	4.000	Idem 4., letras E-a).
<b>Juan José Mantecón y Molina.</b>	Idem.	4.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	4.000	Idem.
<b>Felipe Fernández Caño.</b>	Administración de Contribuciones de Jaén.	4.000	Jubilado.	3.000	Idem.
<b>Francisco Abellán Pérez.</b>	Inspección de Hacienda de Murcia.	3.000	Inspección de Hacienda de Murcia.	3.000	Artículo 88 del Reglamento.
<b>Narciso Martínez Amich.</b>	Dirección de Contribuciones.	3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
<b>Aurelio López Montoya.</b>	Tesorería de Hacienda de Alicante.	3.000	Tesorería de Hacienda de Alicante. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
<b>Francisco Salas Miralles.</b>	Administración de Contribuciones de Valencia.	3.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad del 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem.
<b>Adolfo Ballester Bergón.</b>	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
<b>Evaristo Alonso de la Riva.</b>	Recaudador de la Aduana de Almería.	3.000	Recaudador de la Aduana de Almería. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
<b>Ramón Nieto y Méndez.</b>	Abogacía de la Delegación en Guadalajara.	3.000	Abogacía de la Delegación en Guadalajara. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
				4.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Andrés Paredes Martos.....	Dirección de Propiedades.....	3.00	Dirección de Propiedades. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a).
José Colomé y Guillera.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona. (Con la efectividad de 5 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Fidel Quintana y López Dávalos.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid...	3.000	Tesorería de Hacienda de Valladolid. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
Enrique Hermoso y Garrido.....	Idem de Palencia.....	3.000	Idem de Palencia. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
Aurelio Ruiz Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Pedro Guerro de Paz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	3.000	Administración especial de Rentas Arrendadas de Valladolid. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Florentín Rueda Cortal.....	Administración de Contribuciones de Teruel .....	3.000	Administración de Contribuciones de Teruel. (Con la efectividad de 9 de Enero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Alfonso de Estar y Fernández Riarola.	Secretario de la Delegación de Hacienda en Sevilla.....	3.000	Secretario de la Delegación de Hacienda en Sevilla. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Eugenio de Torres y Gómez.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad del que precede).....	4.000	Idem.
Juan Balbás Gironda.....	Tesorería de Hacienda de Castellón....	3.000	Tesorería de Hacienda de Castellón. (Con la efectividad de 12 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ramón Gonzalvo y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Castellón.	3.000	Intervención de Hacienda de Castellón. (Con la efectividad del que precede)	4.000	Idem.
Ramiro Muñoz Herrero.....	Idem de Cádiz.....	3.000	Idem de Cádiz. (Con la efectividad de 14 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Administración de Hacienda de Córdoba .....	3.000	Administración de Contribuciones de Córdoba. (Con la efectividad de 16 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.
Francisco García López.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Sevilla .....	3.000	Depositario pagador de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del que precede) .....	4.000	Idem.
José Acevedo Llavora.....	Intervención de Hacienda de Zamora...	3.000	Intervención de Hacienda de Zamora. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante).....	4.000	Idem.
Manuel Vadillo Vilches.....	Idem de Jaén.....	3.000	Idem de Jaén. (Con la efectividad del que precede) .....	4.000	Idem.

<b>Hernández Montañana.....</b>	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	8.000	Tesorería de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Joaquín Martínez Chumillas.....</b>	Intervención de Hacienda de Málaga....	3.000	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Ramiro Eduardo Plqué y Pérez-Varela.....</b>	Junta de Aranceles y Valoraciones....	3.000	Junta de Aranceles y Valoraciones. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Tomás Forero Espinosa.....</b>	Administración de Contribuciones de Granada .....	3.000	Administración de Contribuciones de Granada. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Ricardo Prats y Baladas.....</b>	Intervención de Hacienda de Teruel....	3.000	Intervención de Hacienda de Teruel. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Francisco Richart y Garvisu.....</b>	Tesorería de Hacienda de La Coruña...	3.000	Tesorería de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Luis García de la Bastida.....</b>	Tesorería Central .....	3.000	Tesorería Central. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
<b>Manuel María López Díez.....</b>	Tesorería de Hacienda de Segovia....	3.000	Inspección de Hacienda de Segovia.....	3.000	Conveniencia del servicio.
<b>Francisco Martínez Asenjo.....</b>	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Párrafo décimo del artículo 60 del Reglamento.
<b>Saturnino Caltanisio Villa.....</b>	Idem .....	3.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento
<b>Javier Aguirre y González.....</b>	Tesorería de Hacienda de Madrid....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Madrid.....	3.000	Conveniencia del servicio.
<b>Jaar Arce y González.....</b>	Aduana de Gijón.....	3.000	Alcalde marchamador de la Aduana de Gijón .....	3.000	A su instancia.
<b>Alberto Martínez Jofré.....</b>	Administración de Contribuciones de Granada .....	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Conveniencia del servicio.
<b>José Fernández González.....</b>	Excedente, militar .....	3.000	Inspección de Hacienda de Pontevedra.	3.000	Artículo 11 de la ley de Reglamentación y Reemplazo del Ejército.
<b>Manuel María Ondarza y García Ontiveros .....</b>	Idem .....	3.000	Tesorería Central.....	3.000	Idem.
<b>“6 Vilches Sáez.....</b>	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 25 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria 1., letra c), del Reglamento.
<b>Her Nicanor Altuna Instauti.....</b>	Aduana de Irún. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Irún. (Con la efectividad de 27 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
<b>“6 Taboada y Mosquera.....</b>	Intervención de Hacienda de Orense. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Intervención de Hacienda de Orense. (Con la efectividad de 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.)...	3.000	Idem.
<b>Rafael Más Heredero.....</b>	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
<b>“6 Redal y Redal.....</b>	Inspección regional de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Inspección regional de Aduanas. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
<b>“6 Gómez y Godoy.....</b>	Aduana de Cartagena. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Cartagena. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.

NOMBRES	PESOS u oficina donde se hallaban, o situación en la que fueron nombrados	SUELDO — pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación actualizada	SUELDO — pesetas	OBSERVACIONES
Santiago Blanco Reguera.....	Intervención de Hacienda de La Coruña. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad del que precede.)	2.500	Disposición transitoria 1.º letra d), del Reglamento.
Ramón del Castillo Mazzantini.....	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad del que precede.) .....	3.000	Idem.
Luis Aramburu Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
Juan Pallero y Franco.....	Dirección del Tesoro. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
Luis Ben y Pérez.....	Aduana de La Coruña. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de La Coruña. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.
Alfonso Delgado y Solano.....	Dirección de las minas de Almadén. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Dirección de las minas de Almadén. (Con la efectividad de 5 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.
Ventura Viscaino y Moreno.....	Dirección del Tesoro. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
Tomás Andrés Montalvo y Cañabó.....	Idem de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Aduanas. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
Gabriel López Younger.....	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.
Vicente Paul San Federico.....	Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arroyanas. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
José de la Vega y Torralba.....	Administración de Propiedades de Sevilla. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Propiedades de Sevilla. (Con la efectividad del que precede). ....	3.000	Idem.
Julián Pérez Andújar.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.
Emilio Martínez Alarcón.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 8 de Enero anterior, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.

<b>Hacienda Pérez Gallego.</b>	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
José María Vallejo y Muñoz.....	Idem de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Barcelona. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Benedicto Allaga y Antequera.....	Idem de Ciudad Real. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Ciudad Real. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Victoriano Polanco y Alvear.....	Idem de Santander. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Santander. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Ramón Madrigal y Concellón.....	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad del que procede.)	3.000	Idem.
Pedro Maldonado y Suárez.....	Aduana de Motril. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Aduana de Motril. (Con la efectividad de 12 de Enero último, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Fernando Pereyra de Herrera.....	Intervención general. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención general. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
José Mozas del Callejo.....	Tesorería de Hacienda de Soria. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Soria. (Con la efectividad de 14 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Antonio Vega y Duecoin.....	Inspección de Hacienda de Cádiz. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Inspección de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Francisco Aguirre y Juliá.....	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Rafael Velasco Arona.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Gregorio Vallejo y Sotura.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Vizcaya. (Con la efectividad de 17 de Enero último, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
José Cardedoso y Vélez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Alfredo González Albiz.....	Aduana de Valencia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Aduana de Valencia. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Santos Medina y Gómez.....	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
José Izquierdo y Durán.....	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 26 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas —	— Pesetas —	— Pesetas —	
D. Ramón Jaudenes y Nestares.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	
Pascual Esteban Ocio.....	Tesorería de Hacienda de Logroño. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Tesorería de Hacienda de Logroño. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Disposición transitoria 1 <sup>a</sup> , letra c), del Reglamento.
Ventura Pla y Liudoro.....	Aduana de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Rafael Sabater y Diana.....	Administración de Contribuciones de Tarragona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Tarragona. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Disposición 1 <sup>a</sup> , letra c), de Reglamento.
Alfonso Díaz-Flórez y Pérez.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.) .....	3.000	Idem.
Ceserino Fernández y González.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Serafín Manuel Brocas y González.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Hernán Pérez Sádico.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Ciudad Real. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Rafael López Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Juan José Alonso Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Burgos. (Electo.) .....	3.000	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	3.000	
Salvador Meléndez Díaz.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Guadalajara .....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Olcidoaldo Serna Puertas.....	Inspección de Hacienda de Albacete...	3.000	Administración de Contribuciones de Albacete .....	3.000	Idem.
Francisco Martínez Asenjo.....	Tesorería de Hacienda de Granada....	3.000	Excedente .....	"	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
José Morejón y Castro.....	Administración de Contribuciones de Soria .....	3.000	Idem .....	"	Artículo 41 del Reglamento
Adelardo López-Sánchez y Avocilla.....	Intervención de Hacienda de Toledo...	3.000	Idem .....	"	Idem.
Félix Gómez Vázquez.....	Excedente, militar .....	"	Tesorería de Hacienda de Oviedo. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Guillermo Hurtig Mordini.....	Idem .....	"	Idem. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem.

Eduardo López Rodríguez.....	Idem .....	"	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Aurelio Casado y Rodrigo.....	Idem .....	"	Idem de Soria. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Andrés Montes Cofiño.....	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem de Granada. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
José María Ibarra e Ibáñez.....	Excedente, militar .....	"	Intervención de Hacienda de Ávila. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Julio Zarzalquín y Villalba.....	Idem .....	"	Intervención general. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
José María Travesí de Rebolledo.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Antonio Álvarez Argüelles.....	Idem .....	"	Idem de Lugo. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Alfredo González Albiz.....	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Valencia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	A su instancia.
Luis Camdebra y Sestelo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento
Fernando de la Fuente Alonso.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Continúa en situación activa. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem 88, párrafo segundo.
Antonio López Martínez.....	Excedente, militar .....	"	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem 11 de la ley de Reabastecimiento y Reemplazo del Ejército.
Leandro Ordóñez y Odriozola.....	Cesante .....	"	Tesorería de Hacienda de Segovia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 5.º, letras A-c), del Reglamento.
Aníbal Hernández Mora.....	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Ávila. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Pedro Ferrer y Gilbert.....	Administración de Contribuciones de Baleares. (Con nombramiento de carácter provisional.) .....	2.500	Administración de Contribuciones de Baleares. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Luis González Pintos.....	Idem de Lugo. (Con nombramiento de carácter provisional.) .....	2.500	Idem de Lugo. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Joaquín Machuca y Rivas.....	Idem de Sevilla. (Con nombramiento de carácter provisional.) .....	2.500	Idem de Sevilla. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Servando Francos Pérez.....	Idem de Oviedo. (Con nombramiento de carácter provisional.) .....	2.500	Idem de Oviedo. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Eduardo Jurado Rivas.....	Idem de Castellón. (Con nombramiento de carácter provisional.) .....	2.500	Idem de Castellón. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem.
Manuel de las Peñas Arnould.....	Excedente, militar .....	"	Tesorería de Hacienda de Málaga. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Idem 11 de la ley de Reabastecimiento y Reemplazo del Ejército.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se habilitan, o su situación al ser nombrados	Sueldos ... Pesetas	DESTINOS o destino en el que cada uno ha sido nom- brado, o situación acordada	Sueldos ... Pesetas	OBSERVACIONES
D. Carmelo Trenado Muñoz.....	Excedente, militar.....	0	Tesorería de Hacienda de Badajoz. (Con 600 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Artículo 31 de la ley de Re- clutamiento y Rec. <sup>v</sup> to del Ejército.
Bautalino del Castillo Yuste.....	Intervención de Hacienda de Guadale- jará. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.) .....	2.500	Administración de Propiedades e In- pueblos de Guadalajara. (Con 500 pe- setas sobre el sueldo.).....	2.500	
Marcelino Álvarez Fernández.....	Idem de Valladolid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Contribuciones de Valladolid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Conveniencia del servicio.  Real decreto de 17 de Julio de 1920.

Madrid, 8 de Marzo de 1922.—En Subsecretaría, José Bertrán

Algeciras, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna.

JG—2446

6.499

ARAUJO FREIRE, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Lemos, parroquia de Vaamonde, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lamas, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2553

6.500

ARGEMI SERRA, Juan; hijo de Pedro y de Filomena, natural de Montnegre, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos idem, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero.

JG—2507

6.501

ARGÜELLES VALLES Reinerio; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Entre Ríos, parroquia de Santa Rosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos regulares, nariz idem, boca idem, domiciliado últimamente en Entre Ríos, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2568

6.502

ARIAS LLANAJA, Luis; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Abiaña, parroquia de Loredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años de edad, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, domiciliado últimamente en Abiaña, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2559

6.503

ARMAS GONZALEZ, Alfredo; hijo de Maximino y de Concepción, natural de Espón, Ayuntamiento Monterroso, pro-

vincia de Lugo, domiciliado últimamente en Espón, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2546

6.504

BAQUERO CERVERA, Herminegildo; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Puertomingalvo, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz creida, barba regular, boca creída, color sano, frente pequeña, aire tranquilo, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; encarcelado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 45, D. Cándido Melián Talacón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Melián.

JG—2165

6.505

BARDAY GAYA, José; hijo de Lorenzo y de Margarita, natural de Marratxí, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, estatura 1,695 metros; procesado con motivo de haber faltado a la revista anual; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 51, D. Calixto Montañer Menéndez, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Calixto Montañer.

JG—2571

6.506

BEIRO RAMOS, Angel Santiago; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Dodro, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2570

6.507

BEN MISIAN, Mohamed; cujos demás datos se ignoran; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 191 del año próximo pasado, instruida por robo al moro Lafada Ben-Alid-Kaddur, Capitán de Infantería de Marina D. José Expósito del Pozo, cuyo Juzgado se encuentra en la Comandancia de Marina de Melilla, quedando apercibido que de no presentarse, en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Expósito.

JM—2544

6.508

BLANCO OTERINO, Celestino de; hijo de Tomás y de María, natural de Fresno de la Corbalada, Ayuntamiento de Valparaíso, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de posición, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Sanz Quiles.

JG—2533

6.509

BLANCH ROCA, Manuel; natural de Masatcoreig (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, color sano, frente airose; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuena, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2530

6.510

LOIX COMAS, Augusto; natural de Cetolla, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Granollers, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda.

JG—2497

6.511

MARTINEZ BURGOS, Benalín; hijo de Serafín y de Josefa, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años de edad, cuyas señas son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, alma marcial, producción buena; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Soria, número 9, Comandante D. Francisco Ruiz Fuentes, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2558

6.512

CAMA BOTILLAN, Eaimundo; hijo de Luis y de Lucía, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color sano, frente despejada; procesado por falta de incor-

poración a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro R. Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero, JG—2501

6.513

CANERA RUBIALES, Gabriel; hijo de José y de Isabel, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión fagonero, de treinta y dos años de edad, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por el delito de supuesta deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío, D. Vicente Gironella y Ronquilla.—A bordo, en Ceuta, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Gironella. JM—2474

6.514

CANGAS CASTRO, Antolina; hijo de José y de Concepción, natural de Villahormes, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión tejero, de veintiún años de edad, estatura 1.610 metros, pelo castaño, cejas ligeras, ojos negros, nariz larga, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JM—2519

6.515

CASAJUL GIL, Ramón; hijo de Antonio y de Juana, natural de Aragüés del Puerto, provincia de Huesca, vecindario titulamente en su pueblo, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estatura 1.695 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Federico Ledes y Obregón, Juez instructor del Regimiento Cazadores Vitoria, 28 de Caballería, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Sedas. JM—2472

6.516

CASSA BONAVIA, José; hijo de Francisco y de Adelaida, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1.659 metros, pelo rubio, cejas ligeras, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada, producción regular; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de

ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero, JG—2501

6.517

CES TIAGO, José María; hijo de Juan y de Eufemia, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1.62 metros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero, domiciliado últimamente en el acorazado "España", procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de Navio de la Armada, D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández. Málaga, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra. JM—2538

6.518

CIURANA FERRER, José; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, de estatura 1.630 metros, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor don Alejandro R. Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JM—2500

6.519

CIVIDANES LAGO, Manuel; hijo de José Benito y Josefa, natural de Serantes Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Serantes Oleiros; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la R. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, don Luis Naya López, el que instruye expediente de prófugo a dicho individuo por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio en 5 de Enero de 1922.—Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2462

6.520

CLAVEIRO MARQUES, Lorenzo; hijo de Francisco y María, natural de Barbastre, provincia de Huesca, de veintidós años, estatura 1.551 metros, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Juge, residente en Huesca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JM—2517

6.521

CLEMENTE CLEMENTE, José; hijo de Juan y de Ana, número 50 del reencuentro de 1921, por el cupo de Sorbas (Almería), nacido el 12 de Mayo de 1900, barbero, domiciliado últimamente en Nueva York, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez Parra. JM—2479

6.522

CORO PEJITO, José; hijo de José y de Josefina, natural de Vedra, provincia de Coruña, de profesión labrador; procesado por la falta grave de deserción, como motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JM—2584

6.523

COBO RENEDO, Hilario; hijo de Ceán y de Bibiana; domiciliado titulamente en Arguiños; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada, Arquitecto de Marina de Santander, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en la sumaria que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santander, 12 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2596

6.524

COLINA CRUZ, Isidro; hijo de Ramón y de Feliciano; domiciliado titulamente en Castillo, término municipal de Arnuero; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santander, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el derecho a que haya lugar.—Santander, 12 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2598

6.525

COLOME OLIVE, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo

enjugo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Girona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—2503

6.526

CONCHADO CANDAMIO, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Llans, Ayuntamiento de Olofres, provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Jefe de fraternidad de la R. A., y Juez instructor de esta Comandancia de Marina D. Luis Naya López, el cual se halla instruyendo expediente de prófugo a dicho individuo por no haberse presentado el dia 3 de Enero último al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JG—2453

6.527

COQUE URIAS, Matías; hijo de Segundo y de Francisca, natural de Cangas de Onís (Oviedo), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años de edad, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pelinegra, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Madrid, número 1, D. Enrique Gómez Martínez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Madrid, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique Gómez. JG—2543

6.528

COROMINOLA DONAT, Juan; hijo de Genaro y de María, natural de Amet, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,617 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Girona, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—2504

6.529

CORTIZO BERTELO, José María, hijo de Manuel y María Rosa, natural de Quintillán, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Beal-Riño, procesado por prófugo, por no presentarse el dia 5 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del

Cuerpo General de la Armada, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. António Besteiro Urbán.—Caramiñal, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, António Besteiro. JM—2451

6.530

COSTAS MISA, Manuel; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Belas, parroquia de idem, Ayuntamiento de Beyona, de la provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. José Álvarez Chás, en el cuartel de San Fernando de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez Chás. JM—2575

6.531

DIAZ Y DIAZ, Faustino; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Villadobedo, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo; profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,67 metros; color sano, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba nádica; domiciliado últimamente en Villadobedo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—2550

6.532

DIAZ LOBATO, Valentín; hijo de Ramón y Teresa, natural de Fagilde (Fontevedra), de estado soltero, a veintidós años de edad, sus señas personales son las siguientes: pelo rubio, barba no tiene, ojos grises, color pálido, talla 1,530 metros, tórax, 0,92, perteneciente a la dotación del acorazado "España"; procesado por el delito de fuggarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, contados desde el dia que se publicare la presente requisitoria, ante D. Vicente Gironella, Alférez de navío de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España" a los ocho días de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Gironella. JM—2473

6.533

DORADO VICENTE, Daniel; hijo de Daniel y de Soledad, natural de Rual, provincia de Pontevedra, parroquia de Rual, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región; nació en 29 de Julio de 1896, de oficio labrador, de edad veintiséis años, su Religión católica Apostólica y romana, su estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Rual, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JM—2458

6.534

ELICES HERRERO, Francisco; hijo de Julián y Gertrudis, natural de Oviedo, parroquia de S. Bartolomé, Ayuntamiento del mismo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 75, D. Benigno Benajes Saenz, en el cuartel de San Fernando de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Domingo Benajes. JM—2594

6.535

ESPAUNDE CASAL, Manuel; hijo de Vicente y de Josefina, natural de Casal de Reyes, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casal de Reyes, provincia de Coruña, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—2548

6.536

ESTRAFA FERNANDEZ, Epifanio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Villapadierna, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y un metro 630 milímetros de estatura; cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Villapadierna, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, provincia de León; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ignacio Estévez Estevez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Estévez. JM—2619

6.537

FENOY CONTRERAS, Rafael; hijo de Joaquín y de Dolores, número 85 del reemplazo de 1921 por el cupo de Tabernas (Almería), nacido el 20 de Enero de 1900, jornalero, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JM—2482

6.538

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Laijo. Ayuntamiento de Neira de Iaza, de la provincia de Lugo, de veintiún años de edad; estatura un metro 630 milímetros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Luciano Lozano Rose, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Lozano. JG—2579

6.539

FERNANDEZ ARAUJO, Pepeito; hijo de Inocencio y de Francisca, natural de Ordes, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga, provincia de Orense, ignorándose sus estados, oficio y demás señas personales, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Ordes, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cañadores de Mérida, número 13, D. Rodolfo Piñeiro Gabarrón, en el Cuartel de San Francisco de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Rodolfo Piñeiro. JG—2547

6.540

FERNANDEZ AIRA, Ramón; hijo de Ramón y de Amadora, natural de Vilonda, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro 580 milímetros, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz fina, barba ninguna, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar D. Teodoro Simón Revilla, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Teodoro Simón. JG—2457

6.541

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Cangas (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Vigo, Rue de Santiago, núm. 13; procesado por desobediencia al Capitán del vapor español "Orío", comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, en la telégrafia que de no verificar

declarado rebelde, y de ser habido le parará el perjicio que haya lugar.—Huelva, 14 de Febrero de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Capitán Juez instructor, Joaquín A. Ulla. JM—2515

6.542

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Ana, número 28 del reemplazo de 1921 por el cupo de Adra (Almería), nacido el 12 de Junio de 1900, jornalero, domiciliado últimamente en América; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, núm. 23, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.—Cartagena, 17 Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez Parra. JG—2483

6.543

FERNANDEZ FERNANDEZ, Leandro; hijo de Luis y de Cesárea, natural de Calleja, parroquia Rebollada, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo); profesión minero, de veintiún años de edad, estatura 1,570 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos claros, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Calleja, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Giménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2557

6.544

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Casimira, natural de Mazos, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, sus señas: pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2534

6.545

FERNANDEZ TATO, Pedro; hijo de Nicolás y de Busnaventura, natural de Seijo, parroquia de idem, Ayuntamiento de Pindráfta, de la provincia de Lugo; de veintiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Luciano Lozano Rose, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luciano Lozano. JG—2578

6.546

FERNANDEZ VEIGUELA PEREZ, Manuel; hijo de José y de Amadora, natural de Samos, Ayuntamiento de Castro-pot, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,604 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molesim, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2591

6.547

FERRA CASTELL, Antonio; hijo de José y de Margarita, natural de Andraitx, provincia de Baleares, vecindario en Andraitx, de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; procesado por falta de concentración a fiñas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 13 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—2581

6.548

FRAU PIZA, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Le Puig (Francia), de estado soltero, profesión comendante, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Sóller; procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Avilino Banquells Plaquer, residente en el cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avilino Banquells. JG—2572

6.549

GALLEGO RODRIGO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Banguera, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por lesiones; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, barba regular, estatura 1,559 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 2 de Febrero de 1922.—El Juez, Rafael Laá. JG—2531

6.550

GARCIA GARCIA, Alfonso; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infan-

tesia Ferrol, número 65. D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—2495

5.554

CALCHA MENEZ, Pedro; natural de Garrucha, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Garrucha, calle Martínez; procesado por desobediencia al Capitán del vapor español "Orsi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarse será declarado rebeldía, y de ser habida la certeza los perjuicios que haya sufrido.—Garrucha, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín García.

JM—2514

6.552

GARRIDO DANS, Santiago; hijo de Manuel y de María, natural de Lians Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la E. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña. D. Luis Naya López, el que se halla instruyendo expediente de prófugo al inscripto de referencia, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2461

6.553

GARRIDO TORIBIO, José; hijo de Vicente y de María del Carmen, natural de Portuna, de treinta años de edad, estatura 1,705 metros, de estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado de Sanidad militar; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Enrique López Urquiza, paseo de Colón, pabellones del cuartel del Rey, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ceuta, 4 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—2470

S.554

ALVAC TARRE, Agapito; natural de Santa Marina, provincia de León; de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Santa Marina (Albarro de la Ribera), provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo.—Granollers, 10 de Febrero de 1922.—Pedro Sáinz de Baranda. JG—2498

6.555

GOMEZ DIAZ, Andrés; hijo de Eduardo y de Andrea, natural de Serantes Oleiros (Coruña), de estado soltero; proce-

sión marinero, de diez y nueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos grises, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regular; color sano; domiciliado últimamente en Serantes (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña. D. Luis Naya, el cual se halla instruyendo el expediente de prófugo a dicho individuo, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio en 5 de Enero último.—La Coruña, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2460

6.556

GONZALEZ, José; hijo de don Alfonso y de Isabel, natural de Arpes, provincia de Pontevedra; vecindando en Arpes, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25º de Caballería, D. José Llaman, del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Llaman. JG—2466

6.557

GONZALEZ ALONSO, Amable; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Montería, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JM—2532

6.558

GONZALEZ CABALERO, Luis; hijo de Saturnino y de Elvira, natural de Puentearas, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regimiento Artillería Pesada, D. Marcos Lobato Castillo, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Córdoba, 8 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobato. JG—2456

6.559

GONZALEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Saturnino y Fausta, natural de Hervéderas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; vecindando últimamente en Hervéderas; de veinticuatro años, de estado soltero, labrador y de 1,575 metros de talla; sus cejas pelo castaño, cejas al rojo, cinco varillas nariz regular;

barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, ojos marciales y sabe leer y escribir; instruyéndosele expediente por deserción; comparecerá en el plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Pedro de la Pezuela; y García; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Centro, 7 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro de la Pezuela. JG—2471

6.560

GONZALEZ FERVIDA, Daniel J.; hijo de Julián y de Juana, natural de Noja (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Castillo, Ayuntamiento de Arriero (Santander); procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Fernando Sanguín y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sánchez. JM—2604

6.561

GONZALEZ MORENO, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Medina-Bombarral, provincia de Granada; de estado soltero, profesión campo, de veintidós años de edad, estatura 1,570, pelo castaño, cejas al pelo, ojos mediados, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Medina-Bombarral; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, nº 15, D. Florencio Reyna González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Algeciras, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna. JG—2445

6.562

GONZALEZ MUÑOZ, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Sazón, parroquia de Laviana, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo; de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Gozón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Moro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2549

6.563

GUASP SUREÑA, Miguel; hijo de Antonio y de María, natural de Palma, provincia de Baleares; vecindando en Palma; de estado soltero, de oficio piloto, de veinticinco años de edad, de 1,705 metros de estatura; procesado por falta de incorporación a flotas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente de Artillería, Juez eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro. de ésta

ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo marcado, será declarado rebeldía.—Palma a 13 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JM—2582

6.564

**GUERRERO GUTIERREZ**, Francisco; hijo de Francisco y de Angélica, natural de Alcalá de Guadaira, de veintiséis años de edad, de 1,626 metros de estatura, de estado soltero, de oficio esquinador, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba cortada, sin las pestañas ninguna; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado de Sanidad, y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, pabellones del cuartel del Rey; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 4 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JM—2469

6.565

**GUTIERREZ ECHEVERRIA**, Evaristo Daniel; hijo de Ricardo y de Victoriana; domiciliado últimamente en Meruelo, término municipal de idem; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santona, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumario que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santona, 12 Enero de 1922.—Juan Antonio Villegas. JM—2597

6.566

**GUTIERREZ LOPEZ**, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Soto, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de treinta y siete años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JM—2583

6.567

**HEDRERA MACERAS**, Benito; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Culleredo, provincia de Coruña, vecindado en Culleredo, Juzgado de primera instancia de Coruña, provincia de idem, Capitanía General de la octava Región; nació en 21 de Mayo de 1887; de oficio herrero, de edad treinta y cinco años, su religión católica apostólica y romana, su estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Culleredo, provincia de La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25, de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Vázquez. JM—2467

6.568

**HEDRERA SILVA**, Manuel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Cádiz, de veintitrés años de edad, de estado soltero, marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el Juzgado de instrucción del crucero "Reina Regente" en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitorio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—A bordo, Ceuta a 3 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José María Vázquez. JM—2464

6.569

**HERRADA RODRIGUEZ**, José; natural de Níjar, de estado soltero; domiciliado últimamente en Níjar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitorio ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el término militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tomo Revelo. JM—2441

6.570

**IBANEZ DEL REY**, Manuel; hijo de Manuel y de Angelas, número 20 del término de 1921 por el cuadro de Fondón (Almería), nació el 17 de Octubre de 1906; domiciliado últimamente en Cuevas Altas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Marteniz Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JM—2481

6.571

**IGLESIAS EXPOSITO**, Ans; natural de Pontevedra, de veintiún años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JM—2511

6.572

**IGUAL COBO**, Braulio; hijo de Angel y de Ignacia; domiciliado últimamente en Meruelo, provincia de Santander; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán de corbeta Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumario instruido por no comparecer el día 26 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santander, 10 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2600

6.573

**ISUSI AGUILAR**, Ramón; hijo de José y de Segunda, natural de Guriezo y Llanes, Ayuntamiento de idem, provincia de Cantabria; de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Guriezo y Llanes; sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tarazona, 19 de Caballería, D. Francisco Zuleta y Quirós de Llanes; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Llanes, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Zuleta. JM—2580

6.574

**JARADUZAFRO**, Francisco; hijo de Ramona, natural de Mayo, parroquia de Villanot, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,65 metros, color bueno, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JM—275

6.575

**LAFENTTE**, Juan de Dios; hijo de Miguel e Isabel, natural de Lorca (Murcia), soltero, de oficio mecánico y de veinte años de edad, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alfírez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, Juzgado que radica en el cuartel de San Carlos, asimismo se hace saber por la presente, que si transcurrido el plazo que se fija no se presenta, será declarado rebelde.—San Fernando, 11 de Febrero de 1922.—El Alfírez Juez instructor, Enrique Campelo. JM—2588

6.576

**LASO MADRID**, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bustiro, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JM—2527

6.577

**LEGASPI CASTELAN**, Manuel; ferino; hijo de Ernesto y de Sofía, de veintiún años de edad, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Taramundi, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez

nez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2559

6.578

LOPEZ CARO, Alfonso; hijo de Vicente y de Quintina, domiciliados últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 14, de esta villa de Madrid; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Sánchez Méndez, perteneciente al primer Batallón de Reserva de Zapadores Minadores, residente en esta plaza, para constancia en el expediente de accidentes del trabajo que instruye al obrero Vicente López Aguado.—Madrid, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—2540

6.579

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Sebastiana, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, soltero, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, barba ninguna, ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,57, perímetro torácico 0,86, perteneciente a la dotación del acorazado "España", procesado por el fallo de fugarse de a bordo y pérdida del pasaje a la salida a la mar; comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Ramón Rodríguez Lizón, Alférez de Navio de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España", en Cartagena a 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Lizón.

JM—2476

6.580

LOPEZ RUIZ, Román; hijo de Saturnino y de Dolina, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Santander, calle de Magallanes, 26, primero, procesado por no presentarse el día 18 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—2586

6.581

LOPEZ TARO, Alfonso; hijo de Vicente y de Quintina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 14; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Sánchez Méndez, perteneciente al primer Batallón de Reserva de Zapadores Minadores, residente en esta plaza, para constancia en el expediente de accidentes del trabajo que instruye al obrero Vicente López Aguado.—Madrid, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco González.

JG—2541

6.582

JUSTRÉS NELEA, Luis; hijo de Fer-

nando y de Ramona, natural de Riojano, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura 1,69 metros, pelo rubio, barba poca, ojos castaños, color pálido, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navio D. Federico Monreal y Piñón.—A bordo, en Algeciras, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal.

JM—2343

6.583

MANAS SANCHEZ, Diego; hijo de Juan y de Rosa, número 15 del reemplazo de 1921 por el cuadro de Sorbas (Almería), nacido el 7 de Septiembre de 1900, d. profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2480

6.584

MARCH OLIVER, Rafael; hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Ponferrada, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, estatura 1,620 metros, pelo, barba y ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navio D. Federico Monreal y Piñón.—A bordo, en Algeciras, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal.

JM—2442

6.585

MARGENAT ROBOT, Juan; natural de Bagá, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio panadero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca fina, color sano; domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JG—2449

6.586

MARTINEZ SUAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Viedra, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión labrador, de estatura 1,536 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molozum, bajo aper-

cibimiento que, d. no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2594

6.587

MENDEZ RIVERO, Felipe; hijo de Mansel y de Catalina, natural de Almenara, provincia de Badajoz, profesión panadero, d. estado soltero, de treinta y siete años de edad, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz pequeña, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, domiciliado últimamente en el Hospital civil de esta capital, de donde se fugó, procesado por el delito de deserción y hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de esta plaza, D. Rafael Hierro Jiménez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá, 14 de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael Hierro.

JG—2537

6.588

MENCINDEZ FERNANDEZ, Segundo; hijo de José y de Feliciana, natural de Castellón (Oviedo), d. estado soltero, de oficio del comercio, estatura 1,760 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños oscuros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, asemejando últimamente en Avilés (Oviedo) y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Angel Martín Gómez, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verificase.—Barcelona, 10 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—2450

6.589

MILLENDEZ GUTIERREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Soledad, natural de parroquia de Soto de Luiña, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de un metro 670 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Orihuela, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2560

6.590

MONJE VAZQUEZ, Andrés; hijo de D. Andrés y de doña Antonia, natural de Coruña, de estado soltero, profesión mozo de almacén, d. diez y nueve años, señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regular, color bueno, no tiene barba, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Fauro Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que insujo, expediente de pro-

fijo por no haberse presentado para ingresar en servicio el 5 de Enero último.—La Coruña, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

JM—2454

6.594

NÚÑEZ CORRAL, Jesús: hijo de Manuel y de Concepción, natural de Temble, Ayuntamiento de Piedrafita, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia número 37, D. Luciano Lozano Rose, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Lozano.

JG—2580

6.592

ORDÓÑEZ VILLARINO, Jerónimo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cuevas del Recorco (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, frente natural; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Reería y Domus de la primera zona Pequeña, D. Rodrigo de la Calzada y Vargas Zúñiga, residente en Ecija (Sevilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ecija, 14 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rodrigo de la Calzada.

JM—2438

6.593

PAREDELA PEREZ, José: hijo de Domingo y de Pastora, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales no constan en su filiación; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don José Trigo Alonso, Alférez de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—San Fernando, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—2587

6.594

PARDO SOMBRA, José: hijo de José y de Angustias, natural de Auna San Feliz, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—2581

6.595

PAYAN SALVADOR, Antonio; hijo de Luis y de Isabel, natural de Pechina (Almería), a vecindad en el mismo. Juzgado de Almería, nació en 12 de Octubre de 1899, tiene veintidós años de edad, oficio jornalero, estado soltero; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción, por faltar a concentración, en la causa número 245 del año 1921; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán de dicho Cuerpo, D. Juan González Martínez, Juez instructor de dicha causa, en San Fernando (Cádiz), cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—San Fernando, 13 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan González.

JM—2585

6.596

PAZ INFANTE, Vicente; hijo de Serafín y de Manuela, natural de Negreira (Lugo), de estado soltero, marinero de la Armada con destino en el crucero "Río de la Plata", de veintiséis años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos idem, color pigmentado, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Mendiguchía, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía.

JM—2480

6.597

PEIRO REIG, Francisco; natural de Torregrosa (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JM—2522

## AUJENCIAS TERRITORIALES

## BURGOS

Se hace vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito del Hospital de Bilbao, que se proveerá por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno en el término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de Marzo de 1922.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

JO—2582

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMENDRALEJO

D. Luis Gómez Monge, Juez de instrucción de este partío.

Por el presente se cita y llama al vecino Andrés López Martín, de cincuenta y seis años, casado y natural y vecino de Carrascal (Alcalá), para que dentro del término de diez días comparezca en la Hasta Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año contra Martín Rodríguez Quirós, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Gómez.

JO—2150

## ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partío, se emplaza por medio del presente a la persona que se considere interesada en la declaración de presunción de muerte de don Joaquín de Terres Escos, vecino de esta ciudad, para que en plazo de cuatro días comparezca en este Juzgado para impugnarla, bajo el apercibimiento legal.

Almería, 14 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado José Moreno.

X—389

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Muñoz y Coronel, Juez de instrucción de este partío.

En la causa que me halle instruyendo por hurto de tres caballerías de Francisco Clavijo Mateos, verificado el 19 del actual del sitio Jabonero, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras del igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichas caballerías que se refieran al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, de 1,42 metros de altura, alzana, hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 6 en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, de 1,37 metros de altura castaña oscura, burriza, hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 6, y otra mula de caballo, dos años, 1,33 metros de altura, castaña oscura y el hierro de El Fénix Agrícola letra C número 6.

Dado en Arcos a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Florencio Muñoz.—P. S. M., Licenciado, Pedro de Luna.

JO—3153

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el expediente de reclusión definitiva en el Asancomio de Señoras de San

Baudilio de Idiobregat de la presunta incapazada dona Salvadoria Bauzá Amer, soltera de diez y nueve años de edad, natural de Palma de Mallorca, por el presente edicto se empieza a los peritos de dicha enferma por el término de un mes, a fin de ser oídos en el mencionado expediente, con prevención de que pasado dicho término se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, José María Florsa.

JO—3153

#### BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villaamil Iglesias, Juez municipal en funciones y de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades proceder a la busca y detención del denominado José D. Fernández, natural del Puerto de Santa María, domiciliado en Bilbao, calle Ledesma, número 5, segundo, y con oficina abierta en la calle de Colón de Larrátegui, número 25, bajo, de profesión del comercio, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta villa a mi disposición.

Asimismo intereso procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir marca Remington, con el número D. X. 15, 255, modelo 10, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 24 del corriente año, por estefa.

Dado en Bilbao a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Fernando Villaamil.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.

JO—3123

Don Fernando Villaamil e Iglesias, Juez municipal del distrito del Ensanche de esta villa, en funciones del de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de dicho distrito.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE BILBAO Y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a los herederos de D. Mauricio Mitchell Phillips, cuyo domicilio se ignora, para que a los diez de la mañana del día 22 de los corrientes comparezcan ante este Tribunal industrial, al objeto de celebrar el juicio que previene el artículo 29 de la ley de 22 de Julio de 1912, conviniéndoles que comparezcan con todos los medios de prueba de que intencionar valerse, y que en la Secretaría se hallan de manifiesto los autos y las copias de los mismos, pues así está acordado en antequicio calibrado el día de hoy en los autos promovidos ante este Tribunal industrial por don Pablo Mecerrey Fourcade por sí y como representante legal de su esposa doña Obdulia Loché, sobre reclamación de jornales y otros extremos.

Dado en Bilbao a 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Fernando Villaamil.

JO—3837

#### GASTRO-URDIALES

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita

Maria y empieza al procesado Ramón Ortega Rey (a) "Racul", de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Petra, natural de Begoña (Bilbao), provincia de Vizcaya, vecino de Castro o Bilbao, calle Somera, sin instrucción, de oficio fogonero, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él mismo resultan, dimanante de causa que se le ha seguido por injurias a los Agentes de la Autoridad; hecho plazo se le citará desde el día siguiente al que la presente aparezca en la GACETA DE BILBAO Y Boletines Oficiales de esta provincia y de Vizcaya, bajo apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebolado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura del referido Ramón Ortega Rey, alias "Racul", y en caso de ser habido lo pongan preso en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Castro-Urdiales a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Emilio de Macho Quevedo.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—3124

#### CASTUERA

D. Juan Fernández Peiragal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo que por los Agentes de la Policía judicial tanto civiles como militares se proceda a la busca y rescate de un fardo de tejidos con peso de 42 kilos, que acompaña la expedición de pequeña velocidad número 3.933, de Pozuelarco a la Peña, la cual fue robada en la noche del 22 al 23 del pasado Febrero en la estación de Almoradí, el que de ser habido pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuya poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández.—P. S., León J. P. Tena.

JO—3162

#### FIGUERAS

D. Clemente del Pino y Sainz, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. José Jou Carreras, en representación de doña Gertrudis Coll y Moncanut, esposa de D. Ricardo Tíros y Buraiou, vecinos de San Hilario Sacaku, una demanda de juicio declarativo interesante que, en definitiva, se dicta sentencia declarando la presunción de muerte del ausente D. Baudilio Colls y Llorés, padre de dicha doña Gertrudis, y en su virtud que queda abierta, luego de ser firmada, la cesión en los bienes del mismo. Por tanto, se cita y empieza a los que se crean con derecho para impugnar la referida demanda, si les conviniere, compareciendo al efecto, dentro del plazo de nueve días, en autos, personándose en forma; con la prevención de ante, si se lo requisan,

que parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 9 de Marzo de 1922.—El Juez, Clemente del Pino.—Juan Conte Lacoste.

X—703

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un bulto de la partida 32.320, de Badajoz a Vilches, dos de caramelos de la partida 6.281 de Villafranca de los Barros a Pinar, y de parte de la expedición, también de caramelos, número 6.276 de Villafranca de los Barros a Villeros Baeza, sustraídas en la noche del 25 del actual del vagón 340.053 del tren 179; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndole todo a disposición de este Juzgado, pues así lo hemos acordado en el sumario que instruyó bajo el número 51 de 1922.

Dado en Linares a 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3173

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y captura de un sujeto visitando parcialmente la zona geográfica y una blusa azul con listas blancas, de treinta y cuatro años de edad, con la cara redonda y buen color, el cual en la mañana del día 26 de Febrero penetró violentamente en la casa-cortijo denominada Polvorín de Hernández, de este término, llevándose 15 pesetas y un reloj de miquelefijo viejo, cuyo individuo, al ser sorprendido por la dueña de la casa, Ana María S., se dió a la huida; también procederán al rescate del metálico y reloj y detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndole todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3171

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un saco de café de 30 kilos y otro saco de café de 50 kilos, sustraídos en el tránsito de la estación de Baeza a Jabalquinto el día 24 del actual del vagón G. 4.974 del tren 179; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndole todo a disposición de este Juzgado.

Linarens, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3175

## MADRID—CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavanda, Juez de primera instancia del Distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y Secretario del reñidatario, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Luis Santo de Jerez, como apoderado de doña Luisa, doña Carmen y señora Clara Sánchez Cuesta, vecinas de Madrid, sobre información para perpetua memoria a fin de poderla hacer constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, que se hallan satisfechas las obligaciones contraídas por los pagadores de deudas de la testamento de D. Francisco Cuesta Sánchez, consignados en la escritura autorizada por el Notario que fué de esta Corte D. Ricardo de Rueda en 20 de Diciembre de 1909; en cuyo expediente tengo acordado por providencia de este día hacer saber por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público acostumbrado de esta Corte e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a cuantas personas pudiera interesar la pretensión deducida en el mismo, a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan comparecer en dicho expediente a declarar sobre el hecho que es objeto del mismo o a exponer aquello que estimen procedente; con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1922.—El Juez, José Prendes Pando.—Ante mí, Luis Moliner.

X—697

## MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Peláez Sáez, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Ana, soltero, cerrajero, natural de Linares y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, números 35 y 37, piso primero, derecha, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, con objeto de notificársele el auto en que se deja sin efecto su procesamiento, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1921 por hurto de un bolsillo de plata y otros efectos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 2 de Marzo de 1922.—El Juez, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla

JO—3177

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustituida en la noche del 22 al 23 de los torriente de la finca Juagarsal, de este

término, al vecino de esta ciudad Ildefonso León Amor, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Una yegua de once años, de 1,49 metros de altura, raza española, crinera clara, cabos negros, blancos costillares, lomo, y arruinado pie derecho, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola letra V, número 10. Montoro, 25 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—3130

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un fardo de tejidos de lana y algodón del país, con 133 kilos de peso, cuyo fardo lo hurtaron del vagón F. 7.841, correspondiente a la partida 28.657 de Barcelona a Sevilla, consignada a D. Cecilio Gotor, con número 1.414, cuyo hecho ocurrió entre las estaciones de Andújar a ésta; proceediéndose también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—3131

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se dirán, propios del vecino de esta ciudad D. Mariano Madueño Medina, los cuales se los hurtaron el día 24 del actual a Fernando Lara Vaca hallándose labrando en la finca "Rocinones", de este término; proceediéndose también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

## Señas de los efectos.

Un albardón, dos ropones nuevos, una cuchilla, una cubierta nueva, un mandil de uso y un costal, también de uso.

Montoro, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—3132

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empleza, para que dentro del

término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de estafa por viajar sin billete, José Ortiz Urdiales, hijo de Mariano y de Felisa, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión representante, natural de Villadolid y vecino de Población Campos, partido judicial de Carrizón de los Condes, en su calle Mayor, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyó con el número 10 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebeldé, parandole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expreso procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montero, 25 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—3133

## RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita a la persona o personas que se crean perjudicadas por el hurto de cuarenta y cinco pescetas, verificado en un tren de viajeros en el trayecto de Villarrobledo a la Gineta, de este partido judicial, en la última quincena del mes de Septiembre del año último 1921, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), a recibirlas declaración e instruirles de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario que por tal motivo instruyo con el número 158 de 1921.

Dado en La Roda a 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—3128

## SANTANDER—OESTE

D. Amador Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Dionisio Sáez Ezpeleta para que en el término de treinta días comparezcan a declarar ante aquel Juzgado, sito en locales de la planta baja del Palacio Municipal; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, según así se ha acordado en autos instados por D. Fernando Sáez Ezpeleta sobre declaración de herederos abintestato de aquel fallecido, D. Dionisio Sáez; haciéndose presente que la herencia de que se trata la reclama el D. Fernando para sí y para su hermana de doble vínculo doña Ramona Pascuala Sáez Ezpeleta, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a la viuda del fallecido D. Dionisio Sáez, doña Filomena Boo González.

Dado en Santander a 9 de Marzo de 1922.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peiavo.  
X-695

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada a cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 67, robo número 423 del año 1920, sobre hurto, se cita por la presente a las gitanas procesadas en dicha causa María del Carmen Díaz y Díaz, Carmen Jiménez Gabarrí y Teresa Gabarrí, vecinas de esta población, cuya residencia actual se ignora, para que el día 22 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana comparecan ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Teruel, a fin de que asistan a la celebración del juicio oral de la referida causa bajo aprecibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Teruel a 28 de Febrero de 1922.  
El Secretario, P. H., Andrés Lucas.  
JO-3185

## VALENCIA DE DON JUAN

D. José María de Santiago Castresana, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se llama al penado Ramón Martínez Blasco, de diez y siete años de edad, hijo de padres desconocidos, depositado en la Casa-Hospicio de León, vecino de Matañana de Vaimadrigal, de estado soltero y de profesión herrero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y de principio a extinguir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesto por la Audiencia provincial de León en causa criminal que se le siguió por el delito de hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Ramón Martínez, poniéndole a disposición de este Juzgado tan pronto como fuere habido.

Dado en Valencia de Don Juan a 28 de Febrero de 1922.—El Juez, José María de Santiago.

JO-3144

D. José María de Santiago Castresana, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de haberse decretado su prisión provisional por la Audiencia provincial de León en causa seguida por robo, se llama al procesado en la misma Esteban López García (a) Pipia, de cuarenta y tres años de edad, natural y vecino de Valderas, jornalero, con instrucción, casado con María

Carro, hijo de José y Luisa, y cuyas demás señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión provisional, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Esteban López, poniéndole a disposición de este Juzgado tan pronto como fuere habido.

Dado en Valencia de Don Juan a 25 de Febrero de 1922.—El Juez, José María de Santiago.

JO-3145

## JUEGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 260 de orden del año 1922 contra Francisco Montalbán Hernández por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Montalbán Hernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Montalbán Hernández a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de diez pesetas y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva; remítase hoja de relación de condena al Registro central de Penados, y notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, José Vegas, Eduardo Ugarte.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Francisco Montalbán Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO-3633

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 199 de orden del año 1922 contra Manuel Rey Fernández por malos tratos — escándalo, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rey Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rey Fernández a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de paros al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apercibimiento correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Eduardo Ugarte, José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Manuel Rey Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Humberto Llorente.

JO-3634

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 35 de orden del año 1922 contra Francisco Blázquez Villareuse, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Blázquez Villareuse de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Blázquez Villareuse a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, devuélvanse los efectos sustraídos y recuperados a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase hoja de relación de condena al Registro central de penados.

Notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.

Derto Llorente.—José Vegas.—Eduardo Ugarte.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Blázquez Villarcayo, expido el presente visado por su secretaria y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3635

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 188 de orden del año 1922 contra Luis Monterrubio Barba y otro por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Monterrubio Barba y Fernando Gómez Atienza de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Luis Monterrubio Barba a la pena de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de la mitad de costas; absolvemos libremente al otro denunciado Fernando Gómez Atienza, por no resultar cargo alguno en contra de él, declarando de oficio su parte de costas, notificándose esta sentencia al primero por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Ugarte.—José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Monterrubio Barba, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3636

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 113 de orden del año 1922 contra Eusebia Mariblanca Pecces y otro por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Lloren-

te; Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Beatriz García Castro y Eusebia Mariblanca Pecces de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenarnos a las denunciadas Beatriz García Castro y Eusebia Mariblanca Pecces a la pena de seis días de arresto menor y reprepción a la primera, y a la de 30 pesetas de multa a la segunda, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose esta sentencia a esta dama por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Ugarte.—José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eusebia Mariblanca Pecces, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3637

## VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 672 de orden del año 1921 contra Gumersindo Bernardo Rodríguez por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecás a 8 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Manuel Biencinto; Adjuntos, don Eugenio Merinero Martín y D. Ramón Sac Muñiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Gumersindo Bernardo Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Gumersindo Bernardo Rodríguez a la pena de diez días de arresto y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Eugenio Merinero.—Ramón Sac.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente visado por el del Juzgado.

Vallecás, 8 de Noviembre de 1922.—Vallecás, 8 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Amor Lozano.—Visto bueno, Manuel Biencinto.

JO—3638

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 244 de orden del año 1921 contra Luis Ruiz Luque y otros, por escándalo y vejación, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecás a 8 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Manuel Biencinto; Adjuntos, don Eugenio Merinero Martín y D. Ramón Sac Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Ruiz Luque de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenarnos a Antonio Pérez Manguña, Juan Ramón Peña Sevilla y Luis Ruiz Luque a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, la de reprección y pago de costas por terceras partes.

Notifíquese a Luis Ruiz Luque esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quinto día contando desde el siguiente al en que ésta sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Eugenio Merinero.—Ramón Sac.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente visado por el del Juzgado.

Vallecás, 8 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Amor Lozano.—Visto bueno, Manuel Biencinto.

JO—3639

## JURISDICCIÓN ECCLÉSIÁSTICA

## MADRID

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Teniente Vicario del Provisorio y Vicaría de Madrid, se cita, llama y emplaza a doña Eulogia Guerrero Castaño, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en el Tribunal eclesiástico citado, calle de la Pasa, número 3, a conceder o negar a su hija doña Encarnación Nieto Guerrero el consentimiento necesario para contraer matrimonio con D. Cándido López Villar; apercibiéndola que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.—Licenciado Notario, Francisco Javier Ollas.

X—702